ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el presente análisis del sector, relativo al objeto del proceso a contratar, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1.ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1 NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La MISIÓN de la Biblioteca departamental señala: "Garantizamos el acceso democrático a la información y a los derechos culturales, conectando a las comunidades con el conocimiento, los saberes y la cultura mediante experiencias incluyentes e innovadoras que fortalecen la identidad, preservan la memoria y contribuyen a la transformación del tejido social, aportando a la formación de ciudadanía activa mediante el uso de tecnologías emergentes." de acuerdo a lo anterior, es deber de la entidad, ofrecer a sus funcionarios, contratistas y a la comunidad en general, las herramientas necesarias para el cumplimiento de su objetivo misional, actualizando su infraestructura tecnológica y sus canales de comunicación garantizando su disponibilidad y normal funcionamiento con el de ofrecer más y mejores servicios, siempre enfocados a satisfacer las necesidades de información de sus usuarios y comunidad en general.

La VISIÓN establecida por la entidad señala que "En el 2032, seremos un referente nacional en servicios culturales, reconocidos por un enfoque incluyente, innovador, ecológico y comprometidos con la salvaguarda y difusión del patrimonio del Valle del Cauca; posicionados como un centro vanguardista de investigación y cultura que democratiza el acceso al conocimiento y a las nuevas tecnologías, contribuyendo a la transformación social." como una de sus bases principales la apropiación del conocimiento, razón por la cual se debe garantizar el buen funcionamiento de sus equipos

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

tecnológicos, entre ellos, aquellos destinados a las comunicaciones entre funcionarios, hacia las demás entidades y la comunidad en general, de acuerdo con las necesidades propias de cada uno de los procesos misionales y administrativos que conforman el organigrama de la entidad.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, dado a su gran importancia para la comunidad y a su impacto positivo en el incremento de los índices lectores, desarrolla permanentemente actividades para fomentar la diversidad cultural y artística, a través de encuentros literarios y visitas guiadas al interior de sus instalaciones, en las cuales se reciben visitas de instituciones educativas oficiales y colegios privados, corregimientos y laderas, igualmente de fundaciones y empresas de Cali y del Departamento del Valle del Cauca.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en el cumplimiento de su deber misional cuenta con espacios como salas de lectura, sala de Literatura, sala de Colección general, sala de Referencia, sala juvenil, Hemeroteca, sala Hellen Keller, Observatorio Astronómico, Salas y Auditorios, Salas múltiples y muchos espacios más que cuentan con equipos de aire acondicionado y que se encuentran adecuados para el desarrollo de actividades educativas, artísticas y culturales para su comunidad en general y que, junto a los procesos de apoyo y a través de estrategias fortalece y consolida los índices de lectura y escritura en el departamento del Valle del Cauca y en el Municipio de Santiago de Cali.

Que la Biblioteca Departamental en su condición de Entidad Cultural hasta la fecha ha logrado abarcar eventos de gran interés para la comunidad que han transmitido y generado valor en cuanto a captar la atención de nuevos usuarios lectores, impactando de forma positiva todos los rangos de edades con la apertura de nuevos espacios y la realización de nuevas actividades y desarrollo de convenios interinstitucionales e interadministrativos, para los cuales el uso y funcionamiento de los aires acondicionados van de la mano con garantizar a estos usuarios condiciones agradables y cómodas para que disfruten el tiempo al interior de la Biblioteca y en general de todas las instalaciones. De esta misma forma, la Biblioteca Departamental ha logrado captar la atención de nuevos grupos poblacionales y territoriales que frecuentemente se desplazan hasta nuestras instalaciones desde los diferentes municipios, corregimientos y veredas del Valle del Cauca confirmando el fuerte impacto y gran reconocimiento de las labores que realiza la Biblioteca Departamental.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Biblioteca Departamental tiene como objetivo conservar y fortalecer los bienes de la entidad, para lo cual propicia espacios y ambientes óptimos para cultivar las buenas prácticas interactivas, por ello es primordial la instalación

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

de suministros en los equipos de aire acondicionado de la entidad de modo que se garantice el perfecto desarrollo de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero no cuenta con el personal idóneo para realizar las reparaciones técnicas a los equipos de aire acondicionado en general, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para realizar la instalación de suministros y la puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado de la Biblioteca con el fin de garantizar espacios idóneos, debidamente climatizados y ambientados para el desarrollo de las diferentes actividades que realiza la institución.

1.2 OBJETO PARA CONTRATAR

INSTALACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

1.3 PRODUCTOS DEL SECTOR

El crecimiento en la construcción de edificaciones con fines comerciales y residenciales está directamente relacionado con la creciente necesidad de instalación de sistemas de refrigeración y aires acondicionados especialmente en los territorios donde la temperatura ambiente puede llegar a superar los 30 grados centígrados.

Para la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, es de suma importancia garantizar el normal y correcto funcionamiento de sus equipos de aire acondicionado, ya que somos una entidad que presta servicios, y cuenta con acceso frecuente de usuarios a las salas de lectura y demás servicios ofrecidos a la ciudadanía, que deben mantener una temperatura ideal y adecuada para uso de los mismos, de igual forma, los funcionarios y contratistas que desempeñan sus funciones en el marco de sus actividades, requieren espacios climatizados que permitan desarrollar sus funciones de forma apropiada.

1.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El Sector terciario o sector de servicios incluye todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de un servicio, no elaboran un producto en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, este sector terciario de la economía es considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional. Es así como se identifica la necesidad de suministros para el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado que se requiere adelantar se encuentra dentro del sector Terciario o de Servicios.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

Desde hace algunos años ha crecido la demanda de equipos de aire acondicionado en Colombia, esto debido a cambios climáticos que afectan algunas zonas del territorio nacional, donde las temperaturas han aumentado.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto del Contrato se encuentra identificado y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F Servicios	**40** Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	**10** Calefacción, ventilación y circulación de aire	**17** Enfriamiento	**01** Aires acondicionados

1.5 ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de contratación, desde el proceso de recursos físicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico, de las actividades requeridas en la labor de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas, por los posibles proveedores del servicio requerido por la entidad, y realizando la comparación entre cada una de ellas, se determino que el promedio por el cual se debe realizar el proceso de contratación en mención así:

EMPRESA	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
C&G INGENIERIA Y PROYECTOS	$41.147.101	$7.818.899	$ 48.966.000
IMPORSYSTEM	$40.487.399	$7.692.605	$ 48.180.004
SESHAT TECHNOLOGY	$ 41.409085	$7.868.915	$ 49.278.000

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

COSTO PROMEDIO – VALOR A CONTRATAR		**$ 48.808.001**	

Las actividades y los valores en detalle de cada una de las cotizaciones presentadas, se puede verificar en el cuadro de Excel ESTUDIO DEL MERCADO, documento que hace parte integral del presente análisis del sector.

VER EXCEL ADJUNTO "ESTUDIO DE MERCADO"

Conforme a lo descrito una vez aplicado el promedio, se determina que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL UN PESOS M/CTE ($48.808.001.oo) IVA Incluido.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL M/CTE ($48.808.001,00)** incluido IVA, acorde con el promedio que arrojan las cotizaciones realizadas en el mercado y el análisis de precios**.**

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9900001204 con fecha del 03 de Junio de 2026 de la siguiente manera:

Ítem: 1 Valor: 48.808.001 COP
Apropiación Presupuestal:12330401/1224/2-ESTAMPILLA PROUNIVAL/BIBLIOTECA
120202008/9999999999999999/9999999999999:
DEPARTAME/Servicios Prestados/GENERICA/ BIBLIOTECA DEPARTAME
Proyecto:
Elemento PEP: 9999999999999

1.7 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista acorde con los bienes recibidos y los servicios prestados, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura electrónica por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor. El contratista deberá presentar las respectivas facturas adjuntando, planilla de pago de parafiscales, informe de actividades y

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

certificación bancaria, con la cual se anexará la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Todo pago a que se obliga LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Si por causa del retraso del contratista en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial o final, el contratista no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO pagará al contratista previo al cumplimiento de todos los requisitos de ley en el área de tesorería, adicionalmente el contratista deberá cargar la factura en la plataforma del SECOP II con su respectivo informe de actividades y el soporte de pago de parafiscales.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo de tesorería tesoreria@bibliovalle.gov.co dentro de las fechas de corte y cierre contable de la Biblioteca Departamental. El envío de la facturación debe ser coordinada junto con el supervisor del contrato o con la persona a quien se designe para esto.

El Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla suministrando el RUT.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

ESTAMPILLAS, TASA Y CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES	**PORCENTAJE**
Prodesarrollo	2,0
Prounivalle	2,0

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

Procultura	1,0
Prohospital	1,0
Prouceva	0,5
Prounipacifico	0,5
Proelectrificación Rural	0,2
Tasa Prodeporte	2,5
*Contribución Seguridad	5,0
TOTAL	**14,7**
***La contribución para la seguridad solo aplica para contratos de obra y mantenimientos de planta.**	

2.ASPECTOS TECNICOS

El servicio a contratar contempla los suministros y la instalación de elementos, se detallan a continuación de acuerdo con las actividades solicitadas así:

EQUIPO TIPO CENTRAL ARCHIVO CENTRAL		
ITEM	**ARTICULO**	**CANT.**
1	UNIDAD SELLADA 5,0 TR BIFASICA A 220V	1
	MOTOR VENTILADOR 220 CON ASPA 1070 RPM DE 1/3	1
	CONTACTOR TRIFASICO 220V X BOBINA 24	1
	TRANSFORMADOR 220 x 24	1
	FILTRO SECADOR 1/2	1
	SUMINISTRO Y CARGA DE REFRIGERANTE R-22 X 30 LBRS	1
	EQUIPO OXIACETILENO, SOLDADURA, LINEA LIQUIDO DE 3/8" X ML, LINEA DE SUCCION DE 7/8" X ML; DESHUMIDIFICACION DE SISTEMA; PRESURIZACION CON NITROGENO	1
	MANO DE OBRA INSTALACION	1
EQUIPO TIPO CENTRAL SALA HELLEN KELLER		
ITEM	**ARTICULO**	**CANT.**
2	UNIDAD SELLADA 5,0 TR TRIFASICA A 220V	1
	CONTACTOR TRIFASICO 220V X BOBINA 220	1
	TRANSFORMADOR 220 x 24	1
	FILTRO SECADOR 1/2	1
	SUMINISTRO Y CARGA DE REFRIGERANTES R-22 X 30 LBS	1

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	EQUIPO OXIACETILENO, SOLDADURA, LINEA LIQUIDO DE 3/8" X ML, LINEA DE SUCCION DE 7/8" X ML; DESHUMIDIFICACION DE SISTEMA; PRESURIZACION CON NITROGENO	1
	MANO DE OBRA INSTALACION	1
EQUIPO TIPO CENTRAL DOMO MUSEO 3ER PISO		
ITEM	**ARTICULO**	**CANT.**
3	UNIDAD SELLADA 5,0 TRIFASICA A 220V	1
	CONTACTOR TRIFASICO 220V X BOBINA 220	1
	CONTACTOR TRIFASICO 220V X BOBINA 24	1
	FILTRO SECADOR 1/2	1
	SUMINISTRO Y CARGA DE REFRIGERANTE R-22 X 30 LBRS	1
	EQUIPO OXIACETILENO, SOLDADURA, LINEA LIQUIDO DE 3/8" X ML, LINEA DE SUCCION DE 7/8" X ML; DESHUMIDIFICACION DE SISTEMA; PRESURIZACION CON NITROGENO	1
	MANO DE OBRA INSTALACION	1
EQUIPO TIPO CENTRAL SALA COMITECA		
ITEM	**ARTICULO**	**CANT.**
4	UNIDAD SELLADA 5 TR TRIFASICA A 220V	1
	CONTACTOR TRIFASICO 220V X BOBINA 220	1
	TRANSFORMADOR 220 x 24	1
	FILTRO SECADOR 1/2	1
	SUMINISTRO Y CARGA DE REFRIGERANTE R-22 X 30 LBRS	1
	EQUIPO OXIACETILENO, SOLDADURA, LINEA LIQUIDO DE 3/8" X ML, LINEA DE SUCCION DE 7/8" X ML; DESHUMIDIFICACION DE SISTEMA; PRESURIZACION CON NITROGENO	1
	MANO DE OBRA INSTALACION	1
ELEMENTOS EN GENERAL		
ITEM	**ARTICULO**	**CANT.**
5	MAPP GAS	2
	SOLDADURA HARRIS x KILO	1
	DESINCRUSTANTE x 25 K	1
	CORREA B-39 / B-47 / B-60	8

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	CONTACTOR BIFASICO 220V X BOBINA 24	1
	TRANSFORMADOR 220 x 24	2
	MOTOR VENTILADOR 220 CON ASPA 1070 RPM DE 1/3	3
	CAPACITOR DE 7,5 MFD - 30 MFD / 50 MFD (8 DE C/U)	24

Para la realización de las actividades, el proveedor deberá disponer de los equipos técnicos, insumos, y personal necesario y calificado, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aires acondicionados disponibles en la entidad.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato a celebrar, se establecieron las siguientes obligaciones específicas para el contratista:

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar asistencia técnica en caso de emergencias las 24 horas, los siete 7 días de la semana de forma presencial y telefónicamente con personal idóneo, capacitado, competente y calificado para la función.
2. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual además de las instrucciones impartidas por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
4. Suministrar los artículos nuevos, elementos, accesorios, repuestos e insumos de calidad y de características adecuadas para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la Entidad.
5. El oferente debe garantizar durante la vigencia del contrato, la realización de por lo menos dos (2) visitas técnicas de verificación con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados
6. El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
7. Garantizar la calidad de los repuestos y partes por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad.
8. El personal destinado para las actividades requeridas según el objeto contractual debe ser especializado, debe contar con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector y

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial y ambiental.

9. Garantizar a la Entidad que los elementos instalados no sean remanufacturados o usados con el fin de garantizar la puesta en marcha de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas del proceso.
10. Coordinar con el supervisor del contrato o la persona designada por la entidad, las instalaciones y demás actividades establecidas para el presente proceso (fechas, horas, personal autorizado y demás detalles de importancia).
11. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios previos, Invitación Publica, Anexo técnico, y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
12. Designar a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan, dicha persona se deberá presentar y hacerle conocimiento de esta al supervisor del contrato.
13. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las actividades encomendadas.
14. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
15. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
16. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, los expedientes y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

17. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
18. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de necesarios para la satisfactoria prestación del servicio.
20. El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
22. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
23. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
24. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le van a realizar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

25. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
26. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
27. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Biblioteca Departamental adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
28. Acreditar y presentar al supervisor del contrato en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
29. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Biblioteca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
30. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Biblioteca.

PARÁGRAFO: Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA BIBLIOTECA, se procederá a notificarle al CONTRATISTA para que adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitárselos a la BIBLIOTECA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL LA BIBLIOTECA, la misma podrá hacerlo directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA BIBLIOTECA, a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

En todo caso LA BIBLIOTECA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA BIBLIOTECA, para la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del Contratista: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos y artículos con las características y especificaciones solicitados en el presente proceso.
2. Brindar atención cuando la entidad lo requiera.
3. Garantizar la calidad de los artículos requeridos en el presente proceso.
4. Entregar la respectiva factura del servicio prestado.
5. El contratista debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Biblioteca Departamental no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios previos, Invitación Publica, Anexo técnico, y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
7. Entregar los elementos en perfecto estado según especificaciones técnicas y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
8. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
9. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso.
10. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
11. Garantizar la entrega de los elementos al lugar señalado por el supervisor. (Almacén).
12. Los gastos de transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
13. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
14. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.
15. Oferta de productos originales y nuevos, no REMANUFACTURADOS.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

16. Las demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

a. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.
b. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.ASPECTOS REGULATORIOS

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7.del Decreto 1082 de 2015: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"; a su turno el artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios", señala que: "La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero que consiste en garantizar el normal y correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, procedió a verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, para esta clase de servicio, observando que en la actualidad no existe acuerdo marco de precios que permita satisfacer la necesidad a contratar, por lo cual se hace necesario efectuar el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2026, cuya finalidad es prestar el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

4.0 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 VARIABLES MACROECONÓMICAS

SALARIO MÍNIMO[1]

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016

4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

4.3 IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

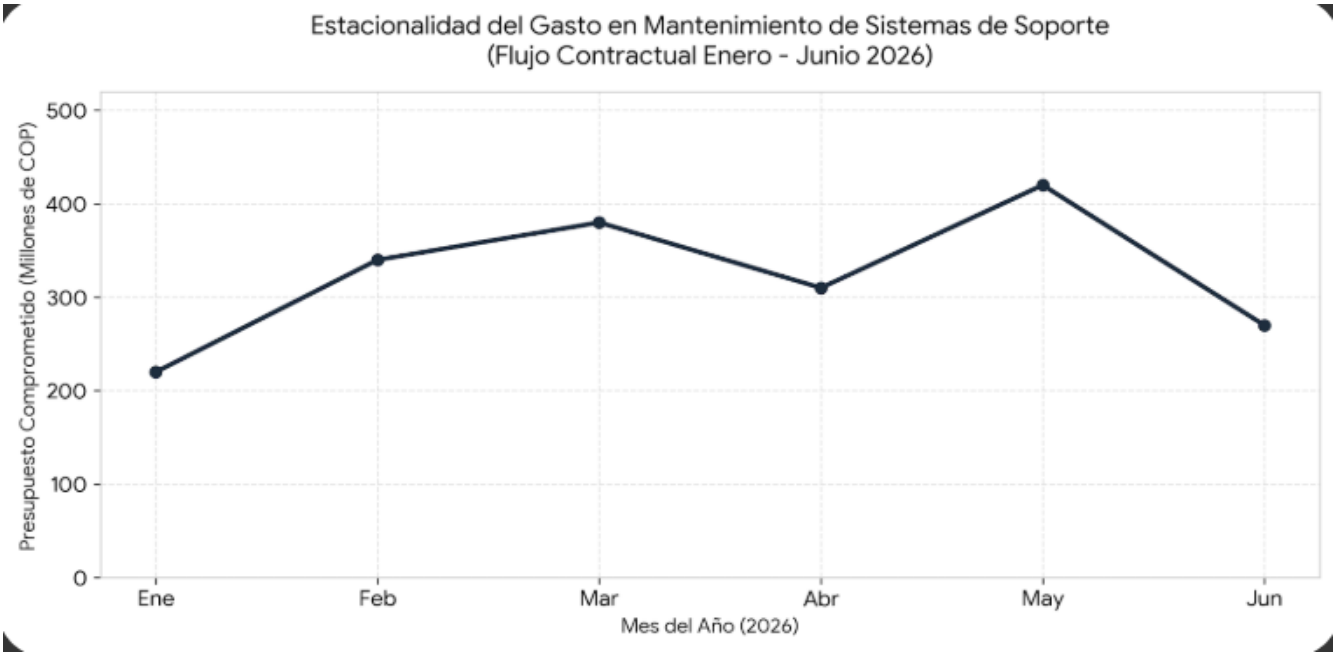
Para realizar el estudio de la oferta, teniendo en cuenta que el proceso de contratación, se debe realizar a través de la plataforma SECOP II, se consultó en la plataforma SECOP

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

II los proveedores inscritos con la capacidad de participar y ofrecer el servicio de acuerdo con la clasificación UNSPC que aplica para el presente objeto contractual, encontrando que existen múltiples personas naturales y jurídicas con la capacidad de participar en el presente proceso de contratación.

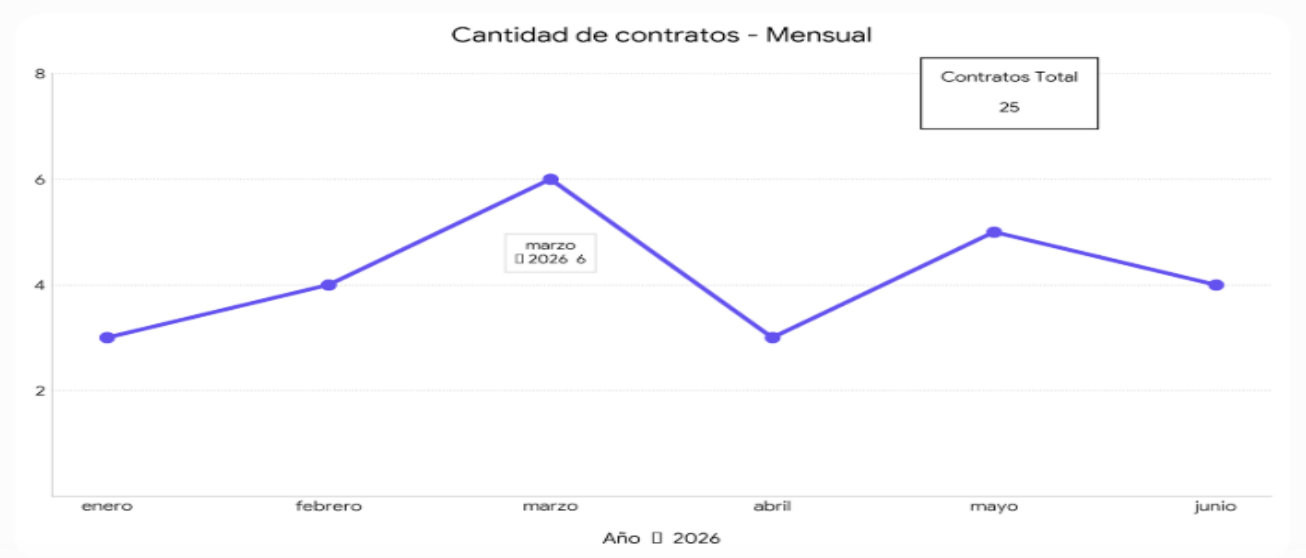
Para analizar la oferta, se tomó en cuenta el segmento codificado 40101701 (segmento, clase y familia), en el cual se encuentra clasificado el servicio a contratar en el presente proceso de contratación en el valle del cauca así:



Fuente: Simulación analítica de datos de mercado basada en parámetros del SECOP II

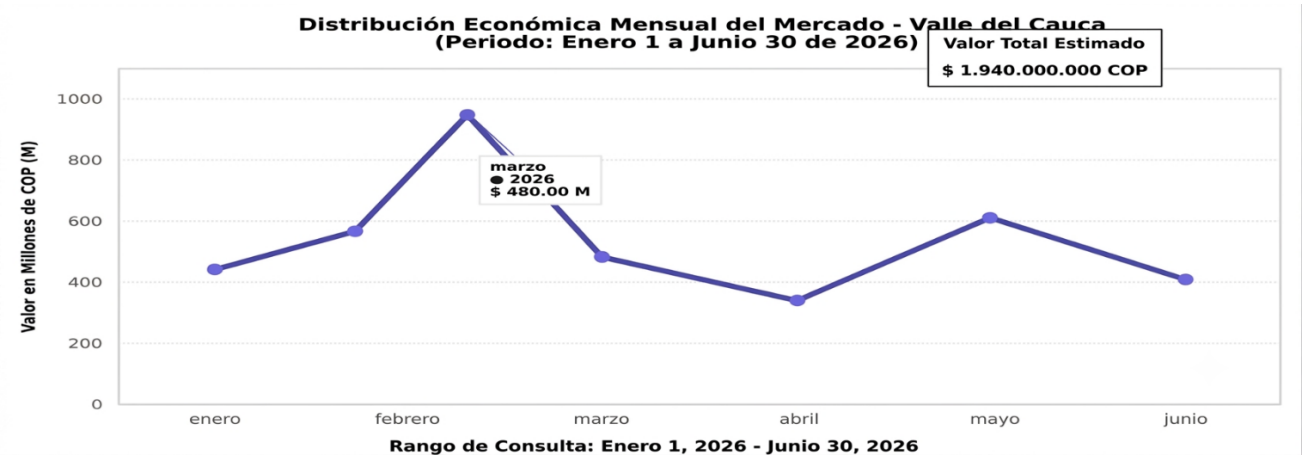
En el periodo de comprendido entre el 01/01/2026 y el 30/06/2026, se han realizado 25 contratos con la clasificación y codificación relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en el valle del cauca.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.



Fuente: Simulación analítica de datos de mercado basada en parámetros del SECOP II

De acuerdo con la herramienta de consulta de oferta y demanda disponible por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, los contratos que se enmarcan dentro de la clasificación pertinente al objeto contractual, en el valle del cauca se han realizado contratos de por un valor estimado de $ 1.940.000.000.oo en la plataforma SECOP II, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

5.0 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 PROCESOS DE CONTRATACION CELEBRADOS POR LA ENTIDAD

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero ha realizado en vigencias anteriores estos procesos de contratación así:

PROCESO	OBJETO	VALOR
100.12.07.080-2025	Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado de la Biblioteca Departamental.	$228.409.000.oo
231.02.06.01-179-2023	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero	$158.895.946.oo

5.2 PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

Como la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, otras entidades del estado han realizado estos procesos de contratación de la siguiente manera:

PROCESO	OBJETO	VALOR
IMC-010-2026	Suministro de repuestos de aires acondicionados para la realización y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de refrigeración propios que se encuentran en las diferentes oficinas ubicadas dentro y fuera del edificio central de la alcaldía distrital de barranquilla.	$175.000.000.oo
C - 012 - 2025	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Aire acondicionado de la Comisión de	$ 44.446.500.oo

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	Regulación de Energía y Gas-CREG	
SAMC-007-2025	mantenimiento preventivo, correctivo, bolsa de repuestos y compra de equipos aire acondicionado para las sedes del ministerio a nivel nacional	$ 295.482.389
231.02.06.01-171-2021	suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los equipos de aire acondicionado y ventilación de la corporación autónoma regional de Cundinamarca.	$ $538.919.632.oo

6.0 CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis del sector realizado para atender la necesidad identificada por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se evidenció la existencia de un mercado con suficiente capacidad técnica, operativa y financiera para atender el objeto contractual relacionado con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado requeridos por la entidad.

En consecuencia, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero cuenta con elementos suficientes para adelantar el proceso de contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio, el correcto funcionamiento de la infraestructura institucional y el bienestar de los usuarios y funcionarios de la entidad.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA CASTIBLANCO ALBAN
Directora Administrativa y Financiera.

Elaboro: Jorge Luis Rodríguez – Contratista Proceso Recursos Físicos
Reviso: Laura Argote – Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.